

Declaración Pública Essbio

En relación a la nota publicada esta tarde en diversos medios que se refiere a las declaraciones del Alcalde de la Comuna de Graneros y al acuerdo extrajudicial que Essbio firmó en diciembre de 2018 con 21 familias vecinas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Rancagua, Essbio informa lo siguiente:

- La actual planta de tratamiento entró en operaciones a fines de 2001 en el sector rural de Santa Amelia y realiza una labor fundamental al tratar las aguas servidas provenientes del alcantarillado de las comunas de Rancagua, Machali y Graneros y las deja aptas para regadío, consumo animal y recreación. Antes de esa fecha, las aguas servidas urbanas se vertían directamente al estero La Cadena, generando un negativo impacto ambiental y sanitario.
- Essbio está avanzando en el proceso de obtención de los permisos ambientales para iniciar el proyecto de ampliación de esta planta, con el objeto de contribuir al importante crecimiento poblacional y desarrollo urbano de estas comunas proyectado hacia el año 2030.
- Essbio tiene una relación de más de 18 años con 21 familias de la comunidad de Santa Amelia, donde se encuentra esta planta. En este periodo se han establecido mesas de trabajo y se han concretado iniciativas que permitan hacernos cargo de las externalidades que genera la planta y que han ido en directo beneficio de los vecinos, por ejemplo, la provisión gratuita de agua potable para estas familias, que no tenían acceso al servicio por vivir en una zona rural, compromiso que se ha cumplido ininterrumpidamente hasta la fecha y que está en línea con nuestro rol fundamental de trabajo conjunto con las comunidades donde operamos.
- El año pasado, en una de estas mesas de trabajo periódicas la comunidad pidió a Essbio una compensación económica y actividades para los vecinos por episodios puntuales de olores en estos 18 años de operación de la planta y, tras varios meses de conversaciones, se llegó a un acuerdo extrajudicial. Que se haya logrado este acuerdo, sin necesidad de recurrir a tribunales, es testimonio de la buena relación entre Essbio y los vecinos.
- Este acuerdo extrajudicial, que contiene obligaciones mutuas e incluye a las familias definidas por la propia junta de vecinos, considera entre otros puntos formalizar el alcance de gratuidad en el servicio de agua potable, apoyar en el diseño de un proyecto de alcantarillado, un monto en dinero y una celebración navideña para las familias. De manera excepcional, y a petición de los mismos vecinos, esta celebración se materializó finalmente en la entrega de giftcards.

Lamentamos la confusión que se ha generado a partir de un acuerdo formal al que se llegó de manera abierta y participativa, que resulta satisfactorio para todas las partes involucradas, y estamos abiertos a resolver cualquier duda levantada por este tema.